

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada **JUAN FERNANDO CAMELO OSPINA** y en favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S. A dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 5.142.500.oo
Gastos Notificacion	\$16.000
TOTAL:.....	\$ 5.158.500.oo

Santiago de Cali, 25 de julio de 2022.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 25 de julio de 2022.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1141

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 121 DE HOY 26/07/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9dfd9e7725ebe75e65e18e9d8bfaf982c0f1f7b9a1416747817fad64c32d52**

Documento generado en 25/07/2022 04:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>